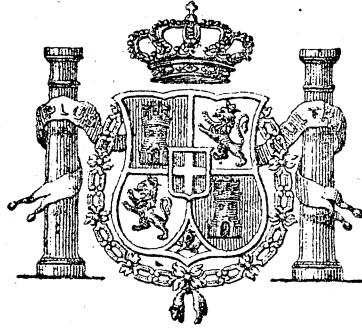


PUNTOS DE SUSCRICION.

En MADRID, en la Administracion de la Imprenta Nacional, plaza de Pontejos (antigua casa de Postas).
 En PROVINCIAS, en todas las Administraciones de Correos.
 En PARÍS, C. A. Saavedra, rue Tailbout, núm. 55.
 LOS ANUNCIOS Y SUSCRICIONES PARA LA GACETA se reciben en la Administracion de la Imprenta Nacional (entrada por la calle de San Ricardo) desde las diez de la mañana hasta las tres y media de la tarde todos los dias menos los festivos.
 Para la venta de obras y ejemplares de la GACETA está abierto el despacho de libros desde las diez de la mañana hasta las cuatro y media de la tarde.
 La correspondencia se remitirá franqueada con sobre al Sr. Director de la GACETA DE MADRID.



PRECIOS DE SUSCRICION.

	Pesetas.
MADRID..... Por un mes.....	4
PROVINCIAS, INCLUSAS LAS ISLAS { Por tres meses.....	18
BALEARES Y CANARIAS..... { Por seis meses.....	36
ULTRAMAR..... Por un año.....	66
EXTRANJERO..... Por tres meses.....	25
	35

El pago de las suscripciones será adelantado.
 Los ejemplares sueltos, atrasados y corrientes, se venden en el despacho de libros á 50 céntimos de peseta cada uno, libres de todo descuento.
 Las reclamaciones por extravío de los ejemplares de la GACETA se servirán á los suscritores dentro de los plazos siguientes:
 Madrid, ocho dias.—Provincias, un mes.—Ultramar y extranjero, tres meses. Pasados estos plazos sólo se servirán al precio de venta, como ejemplares sueltos.

GACETA DE MADRID.

Despacho telegráfico referente al viaje de S. M.

SANTANDER 22 Agosto, 8:40 n.—El Gobernador al Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernacion:

«S. M. el Rey ha llegado á este pueblo á las cuatro de la tarde de hoy.

La circunstancia de hallarse atravesado en la entrada del mismo el vapor-correo francés, ha hecho que la fragata que conducia á S. M. no pudiera desembarcar en el muelle de Santander, teniendo que hacerlo en el Sardinero.

Este hecho ha impedido que S. M. recibiera las nuevas muestras de entusiasta aprecio que esta poblacion tenia preparadas.

Además de hallarse apiñada una inmensa concurrencia en el muelle esperando la llegada de S. M., habian salido hasta la entrada del pueblo con el mismo designio gran número de lanchas del club de regatas, embarcaciones menores tripuladas por particulares. Las casas de la poblacion se encontraban lujosamente colgadas, dando así una relevante muestra del satisfactorio sentimiento producido por el feliz regreso de S. M., quien á la hora en que comunico á V. E. estas noticias se encuentra en el Sardinero recibiendo á las diferentes comisiones que se han acercado á la Régia residencia con el fin de ofrecer al Monarca sus sinceros respetos.»

«S. M. la Reina y sus augustos hijos continúan sin novedad en el Real Sitio de San Lorenzo.»

MINISTERIO DE LA GUERRA.

EXTRACTO DE LOS DESPACHOS TELEGRÁFICOS RECIBIDOS EN ESTE MINISTERIO HASTA LA MADRUGADA DE HOY ACERCA DEL MOVIMIENTO CARLISTA.

En Cataluña no ha ocurrido novedad notable durante las últimas 24 horas.

En el resto de la Península hay tranquilidad.

MINISTERIO DE LA GUERRA

DECRETOS.

Atendiendo á los servicios y circunstancias del Coronel del cuerpo de Estado Mayor del Ejército D. José Rubi y Perochena, y muy particularmente á los que prestó con motivo de la insurreccion de Cavite, ocurrida los dias 20, 21 y 22 de Enero último, como Jefe de Estado Mayor de la Capitanía general de Filipinas,

Vengo en promoverle al empleo de Brigadier.

Dado en Ferrol á veinte de Agosto de mil ochocientos setenta y dos.

AMADEO.

El Ministro de la Guerra,

Fernando Fernandez de Córdoba.

Vengo en relevar del cargo de Gobernador militar del castillo de Monjuich de Barcelona al Brigadier D. Juan Garrido y Serra; quedando satisfecho del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado, y proponiéndome utilizar sus servicios oportunamente.

Dado en Ferrol á veinte de Agosto de mil ochocientos setenta y dos.

AMADEO.

El Ministro de la Guerra,

Fernando Fernandez de Córdoba.

Vengo en nombrar Gobernador militar del castillo de Monjuich de Barcelona al Brigadier D. Fulgencio Gavilá y Sala.

Dado en Ferrol á veinte de Agosto de mil ochocientos setenta y dos.

AMADEO.

El Ministro de la Guerra,

Fernando Fernandez de Córdoba.

Vengo en nombrar Oficial de la clase de terceros supernumerario del Ministerio de la Guerra al Teniente Coronel de infantería D. Eustaquio Alonso y Palacios.

Dado en Ferrol á veinte de Agosto de mil ochocientos setenta y dos.

AMADEO.

El Ministro de la Guerra,

Fernando Fernandez de Córdoba.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey, accediendo á la permuta que de sus respectivos cargos han solicitado D. Lúcio Alonso Lorenzo y D. Angel Saenz Miera, Registradores de la propiedad, se ha servido nombrar al primero para el Registro de la propiedad de Castrogeriz, y al segundo para el de Guernica, ámbos de cuarta clase, en el distrito de la Audiencia de Búrgos.

De Real orden lo digo á V. I. para los efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 22 de Agosto de 1872.

GIL SANZ.

Sr. Director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Los artículos 17 y 18 de la ley electoral tienen por objeto, el primero facilitar á cada elector el medio de acreditar en el acto de la votacion su derecho para efectuarlo, y el segundo el de que figuren en los libros talonarios las personas que lo hayan adquirido nuevamente, excluyendo los que lo hubieren perdido.

Y considerando que la eleccion de Diputados á Córtes debe celebrarse en los dias 24, 25, 26 y 27 del actual, y la de Diputados provinciales en 10, 11, 12 y 13 de Setiembre próximo:

Considerando que es sumamente corto el espacio de tiempo que media entre una y otra, así como que las alteraciones del censo en el mismo periodo han de ser desatendibles por su escaso número:

Considerando que no hay razon ni términos hábiles para que se haga respecto á la última eleccion que debe tener lugar la renovacion de libros talonarios y consecuentemente nueva reparticion de cédulas electorales;

S. M. el Rey se ha servido disponer:

1.º Que para acreditar su derecho los ciudadanos en la próxima eleccion de Diputados provinciales puedan servirse de las mismas cédulas electorales que se hayan expedido para la de Diputados á Córtes que han de verificarse en este mes, utilizándolas en ámbas operaciones, sin que sea obstáculo para la segunda los sellos ó señales que indiquen haberse empleado en la primera.

2.º Que esta resolucion se inserte inmediatamente en la GACETA y Boletines oficiales de las provincias para su conveniente publicidad.

De orden de S. M. lo digo á V. S. para su conocimiento y más puntual observancia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de Agosto de 1872.

RUIZ ZORRILLA.

Sr. Gobernador de la provincia de.....

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA.

Direccion general del Tesoro público.

El lunes 26 del corriente, á las dos de la tarde, tendrá lugar en esta Direccion general una subasta para la negociacion de letras sobre productos de Loterías.

Los que deseen interesarse en esta operacion pueden dirigirse á la Seccion de Banca de la misma Direccion, donde hallarán los pormenores que necesiten.
 El Director general del Tesoro, Manso.

Direccion de la Caja general de Depósitos.

Esta Direccion general ha acordado los pagos que se expresan á continuacion para el dia 24 del corriente, de diez á dos de la tarde:

Intereses de depósitos en efectos públicos, primer semestre de 1872, núm. 21 de sorteo, que comprende las carpetas números 1.212 y 13 de señalamiento.
 Idem de resguardos al portador, segundo semestre de 1871, carpeta núm. 2.675 de sorteo.
 Idem de resguardos al portador, primer semestre de 1872, bola 34 de sorteo, carpetas números 727 y 727 duplicado y 728.
 Madrid 22 de Agosto de 1872.—El Director general.

Departamento de Emision Teneduría del Gran Libro de la Direccion general de la Deuda pública.

El Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta corte, en auto fecha 5 de Setiembre de 1871, ha declarado extraviada la carpeta de resguardo señalada con el número 2.426, bajo la cual D. Félix Márcos Arroyo, como heredero de D. Ignacio, presentó á convertir con fecha 24 de Febrero de 1852 44 vales no consolidados 34 de á 100 pesos cada uno, números 83.383 al 83.409, y 123.408 al 123.414, y 10 de á 200 pesos cada uno, números 36.857 al 36.866, importantes en junto rs. vn. 81.000.

Lo que se avisa al público en virtud de lo dispuesto por la Junta de la Deuda en sesión de 26 de Noviembre de 1869, á fin de que la persona que tenga en su poder la expresada carpeta la presente en estas oficinas en el término de 30 dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en la GACETA; en la inteligencia de que trascurrido dicho plazo sin verificarlo se declarará nula, de ningun valor y efecto y fuera de circulacion.
 Madrid 12 de Agosto de 1872.—Estéban Lujan.—V.º B.º—El Director general, Presidente de la Junta, Heredia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Direccion general de Administracion local.

Negociado 1.º

El Sr. Ministro de la Gobernacion dice con fecha de hoy al Gobernador de esta provincia lo siguiente:

«Remitida á informe del Consejo de Estado la consulta que con fecha 12 de Marzo último dirigió V. E. á este Ministerio sobre si la Comision provincial puede revocar sus acuerdos, la Seccion de Gobernacion y Fomento de aquel alto Cuerpo ha emitido el siguiente dictámen:

«Excmo. Sr.: En cumplimiento de la Real orden de 16 del mes último, ha examinado esta Seccion la consulta elevada por el Gobernador de Madrid, relativa á si las Comisiones provinciales pueden revocar sus acuerdos despues que han causado estado.

Manifiesta la citada Autoridad que en el expediente de elecciones municipales del pueblo de Alcobendas resolvió la Comision provincial con fecha 20 de Enero último declarar incapacitado para ejercer el cargo de Concejal á D. Luis Hidalgo en concepto de deudor á los fondos municipales: que cumplimentado este acuerdo, y trascurrido el plazo que el art. 89 de la ley electoral señala para que sean definitivas las resoluciones en esta materia, ha producido otro en 20 de Febrero contrario al anterior; y que no existiendo ninguna disposicion que autorice ni prohiba este procedimiento, y tendiendo este segundo acuerdo á reparar la injusticia que en el primero se cometió con el electo Concejal Hidalgo, habia dispuesto el cumplimiento del mismo, creyendo á la vez de su deber consultar á V. E. acerca de punto tan importante para que se fije la jurisprudencia á que ha de atenderse en casos análogos.

La Seccion considera resuelta la duda ocurrida al Gobernador de la provincia con sólo atenderse al literal contexto de la ley electoral, y hacer de ella estricta aplicacion al caso que motiva la precedente consulta.

Prescribe el art. 89 que la Comision provincial resolverá de una manera definitiva todas las reclamaciones declarando la validez ó nulidad de las elecciones, ó la capacidad, incapacidad ó excusas de los elegidos: que estas resoluciones deben dictarse ántes del dia 20 del duodécimo mes del año económico, en que quedarán terminados todos estos expedientes: que pasado este dia, las Comisiones los devolverán á los respectivos Ayuntamientos; y por último, que en los que no hubiesen dictado resolucion se llevara á efecto lo acordado por la Junta de escrutinio y Ayuntamiento.

Se ve, pues, que los acuerdos tomados por la Comision provincial en materia de elecciones, no sólo son definitivos, sino que habrán de dictarse dentro de un plazo determinado, pasado el cual concluyen las facultades de la misma Comision, que nada puede resolver ni fallar respecto de las reclamaciones presentadas.

No cabe por lo tanto decir que no existe en la ley ninguna disposicion que autorice ni prohiba á la Comision el modificar sus propios acuerdos, cuando la que acaba de citarse de un modo tan explicito y terminante declara definitivas tales resoluciones. Aun en el supuesto de que estas fuesen alguna vez injustas ó improcedentes, no por eso seria lícito relajar el precepto legal, porque ó bien cabria la interposicion del recurso de alzada á que alude el art. 51 de la ley provincial, ó bien en todo caso seria al Gobierno á quien corresponderia impedir

La Constitución española en diálogo, por D. Gabriel Fernandez. Tercera edición. Madrid, 1870. Un cuaderno en 8.
 Decálogo político, por D. Armengol de Salas. Sevilla, 1868. Un vol. en 8.
 Los deberes del hombre, por D. Vicente Morquecho y Palma. Madrid, 1870. Un cuaderno en 8.
 Pasado, presente y porvenir del pueblo, por D. José María Patiño. Madrid, 1869. Un cuaderno en 4.
 Los españoles no tenemos patria, por D. Santiago Ezquerro. Madrid, 1869. Un cuaderno en 4.
 Panteon nacional, por M. P. y P. Madrid, 1869. Un cuaderno en 8.
 Flores del alma, lectura en verso por D. José Plácido Sansón. Madrid, 1871. Un vol. en 8.
 La flor marchita, por D. Mariano Alvarez Robles. Segunda edición. Almería, 1866. Un cuaderno en 4.
 Las siete palabras en verso, por el mismo. Almería. Un cuaderno en 8.
 El Trovador de María, por D. Félix de Leon y Olalla. Madrid, 1871. Un cuaderno en 8.
 Fábulas literarias, por D. Tomás Iriarte. Valladolid, 1853. Un cuaderno en 8.
 Fábulas en verso castellano, por D. Félix María Samaniego. Nueva edición. Barcelona, 1864. Un vol. en 8.
 Vida de Santa Teresa de Jesús, por el P. Francisco de Rivera. Nueva edición revisada por el P. Palacios de la Asunción. Un vol. en 4.º con un retrato.
 Proverbios cómicos, por D. Ventura Ruiz Aguilera. Madrid, 1870. Un vol. en 8.
 Las célebres cartas provinciales de Pascal sobre la moral y política de los jesuitas, edición española revisada, cotejada y añadida por D. Francisco de Paula Montejo. Madrid, 1846. Un vol. en 8.
 La leyenda del trabajo, por Melitón Martín. Madrid, 1870. Un vol. en 8.
 Juicio analítico del Quijote, escrito en Argamasilla de Alba, por D. Ramon Antequera. Madrid, 1863. Un vol. en 4.
 Anuario de la provincia de Madrid para 1866, formado de órden de la Diputación provincial. Madrid, 1866. Un vol. en 4.
 El mismo para 1868, publicado por acuerdo de la Excelentísima Diputación provincial. Madrid, 1868-69. Un volumen en 4.
 Compendio de Gramática castellana, por la Academia Española. Nueva edición reformada. Madrid, 1870. Un vol. en 8.
 Gramática española completa, por J. M. Llera. Madrid, 1852. Un vol. en 8.
 Gramática de la lengua castellana, por la Academia Española. Nueva edición corregida y aumentada. Madrid, 1870. Un volumen en 4.
 Prontuario de Ortografía castellana en preguntas y respuestas, arreglado por la Academia Española. Madrid, 1870. Un cuaderno en 8.
 Prosodia ortográfica i catálogos de voces de dudosa acentuación i escritura, obra póstuma del Ilmo. Sr. D. José Tomás Jiménez. Segunda edición. Madrid, 1870. Un cuaderno en 8.
 Reglas para escribir correctamente la lengua castellana, por F. Hospitalet. Segunda edición corregida y aumentada. Mahon, 1871. Un cuaderno en 8.
 Método para aprender la lengua latina, por D. Juan J. Dominguez. Madrid, 1864. Un vol. en 8.
 P. Virgilio Maroni bucolica notis Hispanicis, ilustrata à Josepho Petiseo. Matriti, 1830. Un vol. en 8.º, pergamino.
 Verbo latino, reducción de las cuatro conjugaciones à una sola, por D. Juan Quiros de los Rios. Granada, 1871. Una hoja.
 Les aventures de Télémaque, par Fénelon. Nouvelle édition augmentée d'Aristousi. Roanne, 1837. Un vol. avec lammas in 8.
 De Arte rhetorica, auctore P. Dominico Decolonia. Tertia editio. Madrid, 1854. Un vol. en 8.º holandesa.
 Arte poética, por T. Ortega y Frias. Badajoz, 1870. Un volumen en 4.
 Compendio de Retórica y Poética, por D. José Coll y Vehí. Cuarta edición. Barcelona, 1870. Un vol. en 8.
 Ensayos literarios y críticos, por D. Alberto Lista, con un prólogo de D. José Joaquín de Mora. Sevilla, 1844. Dos volúmenes en 4.
 El Diablo mundo, continuación y conclusion del poema de Espronceda, por D. Maximino Carrillo de Albornoz. Segunda edición. Madrid, 1869. Un vol. en folio con láminas y grabados.
 Poesías de D. Obdulio de Perea. Vitoria, 1870. Un vol. en 4.
 Poesías póstumas del mismo, precedidas de la biografía del autor, por D. Daniel Ramon de Arrese. Vitoria, 1872. Un volumen en 4.º con el retrato del autor.
 Inspiraciones, poesías selectas, por D. Ventura Ruiz Aguilera. Madrid, 1866. Un vol. en 4.º con el retrato del autor.
 El libro de la patria, por el mismo. Madrid, 1869. Un volumen en 4.
 La corona nupcial, leyenda en verso, por D. Pablo de Amallo y Manget. Madrid, 1871. Un vol. en 8.
 Poesías de D. Alfonso G. Clemencin. Huelva, 1871. Un volumen en 4.
 Corona literaria à la memoria de Gonzalo Castañon. Oviedo, 1871. Un cuaderno en 8.º con el retrato de Castañon.
 Discursos leídos ante la Real Academia Española en la recepción pública de D. Salustiano de Olózaga. Madrid, 1871. Un cuaderno en 4.
 Cursos de Lógica y Etica segun la escuela de Edimburgo, por D. José Joaquín de Mora. Sevilla, 1845. Un vol. en 8.
 Filosofía del Credo, por Gratry. Traducción de F. T. Barcelona, 1865. Un vol. en 8.
 Cuadro sinóptico de numeracion, por D. Francisco Javier Antillano. Segunda edición. Sevilla, 1866. Una hoja.
 Problemas y ejercicios de Aritmética, por D. Aniceto Perez Duran. Soria, 1872. Un cuaderno en 8.
 Nociones de Aritmética y sistema métrico-decimal, por D. Tomás Campos Alfaro. Cuaderno 1.º Albacete, 1871. Un cuaderno en 8.
 Aritmética completa, por D. José de Somoza y Llanos. Granada, 1867. Un cuaderno en 8.
 Tablas de reducción de las pesas y medidas legales de Castilla à las métrico-decimales, formadas de órden del Gobierno por la Comisión permanente del ramo. Madrid, 1863. Un cuaderno en 4.
 Tablas de correspondencia de las medidas y pesas usadas hasta ahora en la provincia de Lugo con las del sistema métrico-decimal, por un aficionado. Lugo, 1870. Un vol. en 8.
 Principios y ejercicios de Aritmética y Geometría, por Don F. Picatoste y Rodriguez. Madrid, 1861. Un cuaderno en 8.
 Elementos de Matemáticas, por el mismo. Madrid, 1860. Dos tomos en un vol. en 8.º con grabados.
 Vocabulario matemático-etimológico, por el mismo. Madrid, 1862. Un vol. en 8.
 Geografía metódica, por Meissas y Michelet, traducida por D. Mariano Forcada. Sexta edición. Barcelona, 1870. Un cuaderno en 8.º holandesa.
 Reseña geográfico-estadística de España, por D. Fermin Caballero. Segunda edición. Madrid, 1868. Un vol. en 8.

Apuntes interesantes sobre las Islas Filipinas, por un español. Madrid, 1870. Un vol. en 8.
 Resumen de Historia general de España, por el Dr. D. Fernando de Castro. Décima edición corregida. Madrid, 1871. Un volumen en 8.
 Espartero, por Ernesto Liébanes. Madrid, 1868. Un cuaderno en 4.
 A Palencia y Santander, un viaje entre montañas, por Don Casimiro Losarcos y Oller. Madrid, 1871. Un cuaderno en 8.
 Mapa mural de España y Portugal con el Archipiélago de las islas Canarias en escala de $\frac{1}{500.000}$, por D. Joaquin P. de Rozas. Madrid, 1866. Veinte hojas iluminadas.
 Elementos de Historia antigua, por Alberto Lista. Sevilla, 1844. Un vol. en 8.
 Historia de la contrarevolucion de Inglaterra, por Armand Carrel. Sevilla, 1842. Un vol. en 8.
 Historia de Cromwell, escrita en francés por Mr. Villemain. Sevilla, 1842. Dos vols. en 8.
 Memoria de los trabajos practicados y adquisiciones hechas para el Museo Arqueológico Nacional, por D. Juan de Dios de la Rada y Delgado y D. Juan Malibrán. Madrid, 1871. Un cuaderno en 4.
 Memoria sobre la adquisición de objetos de arte y antigüedad en las provincias de Aragón con destino al Museo Arqueológico Nacional, por D. Paulino Sabiron y Estéban. Madrid, 1871. Un cuaderno en 8.
 Programa de un curso de Física y Química, por D. M. Ramos. Tercera edición. Madrid, 1867. Un vol. en 8.º con láminas.
 Elementos de Física y Química, por el mismo. Cuarta edición. Madrid, 1871. Un vol. en 4.º con grabados.
 Contestación à las preguntas de Física y Química en los exámenes de segunda enseñanza. Tercera edición. Madrid, 1870. Un cuaderno en 8.
 Elementos de Química general, por D. M. Ramos. Madrid, 1865. Un vol. en 4.º con láminas.
 Estudio de los objetos que en la Exposición de Londres de 1862 tenían relacion con las aplicaciones de las Ciencias físicas, por D. Eduardo Rodriguez. Madrid, 1865. Un volumen en 4.
 Almanaque meteorológico-agrícola para el año 1859. Segunda parte. Nociones de Botánica. Madrid, 1858. Un cuaderno en 8.º con grabados.
 Programa de un curso de Elementos de Historia natural, por D. M. Ramos. Madrid, 1865. Un vol. en 4.º con láminas y grabados.
 Elementos de Historia natural, por el mismo. Segunda edición. Madrid, 1865. Un vol. en 4.º con láminas y grabados.
 Consideraciones sobre las adulteraciones de la leche, por D. Casimiro Losarcos. Madrid, 1870. Un cuaderno en 8.
 Tratado de Mineralogía, Química y Geología aplicado à la construcción y decoración de edificios, por D. Juan Chavarrí. Madrid, 1855. Un vol. en 8.
 Revista española de ciencias, artes, agricultura y comercio. Años I y II. Madrid, 1867-68. Un vol. en 4.
 Fomento de la población rural, por D. Fermin Caballero. Tercera edición. Madrid, 1864. Un vol. con láminas en 8.º mayor.
 Calendario del labrador para 1871, por D. R. M. de Espejo y Becerra. Año 5.º Madrid, 1870. Un cuaderno en 8.º con grabados.
 Cartilla del cosechero, por el mismo. Madrid, 1871. Un cuaderno en 8.
 Del guano, informe del Consejo de Agricultura, Industria y Comercio acerca del uso de este abono. Madrid, 1850. Un cuaderno en 4.
 Memoria sobre la enfermedad de la vid, por D. Jacinto Montells y Nadal. Málaga, 1852. Un cuaderno en 4.
 Instrucción popular para el azufrado de las vides, por R. L. Le Canu, traducido por D. R. T. Muñoz de Luna. Madrid, 1862. Un cuaderno en 8.
 Catálogo de los montes públicos exceptuados de la desamortización. Madrid, 1864. Un cuaderno en folio.
 Sistema de podas de arbolado, por D. Antonio Campuzano. Madrid, 1871. Un cuaderno en 8.º con láminas.
 Revista ilustrada de Agricultura, Industria y Comercio, por D. Ramon M. de Espejo y Becerra. Madrid. Tres cuadernos en folio con grabados.
 Manual de Selvicultura práctica, por D. José García Sanz. Madrid, 1863. Un vol. en 8.
 Manual práctico de Horticultura, por el mismo. Madrid, 1864. Un vol. en 8.
 Manual para el cultivador de sedas, por el mismo. Madrid, 1861. Un vol. en 8.
 Memoria sobre las industrias del lino y del cáñamo, por D. German Losada. Madrid, 1864. Un vol. en 8.
 Tratado completo sobre el cultivo de las moreras para los gusanos de seda, por D. Eusebio Ruiz de la Escalera. Tercera edición corregida y aumentada. Madrid, 1871. Un cuaderno en 8.
 Manual de Piscicultura, por D. José García Sanz. Madrid, 1863. Un vol. en 8.
 Tratado sobre la cria, aprovechamiento y utilidades de los ánades ó patos. Madrid, 1828. Un cuaderno en 8.
 Tratado sobre las palomas. Cuarta edición. Madrid, 1869. Un cuaderno en 8.

Tratado sobre los cerdos. Madrid, 1830. Un cuaderno en 8.
 Tratado del ganado vacuno. Madrid, 1832. Un vol. en 8.
 Concurso agrícola universal de animales reproductores. Madrid, 1865. Un cuaderno en 4.
 Diccionario doméstico. Repertorio universal de conocimientos útiles, por D. Balbino Cortés y Morales. Madrid, 1868. Un volumen en folio.
 Memoria relativa à la Exposición universal de Londres, por D. Ramon T. Muñoz de Luna. Madrid, 1863. Un cuaderno en 8.º con láminas.
 Memoria sobre el chocolate, por D. José María Hueso. Zaragoza, 1868. Un cuaderno en 8.
 Manual del consumidor de gas, por D. Francisco de P. Rojas. Valencia, 1862. Un cuaderno en 8.º con láminas.
 Memoria sobre tintes y estampados, por D. Ramon de Manjarrés y Bofarull. Madrid, 1864. Un vol. en 8.
 Almanaque del Museo de la Industria para 1872, por Don Eduardo de Mariátegui. Madrid, 1870. Un vol. en 4.º con grabados.
 El Museo de la Industria, revista mensual de las artes industriales, por el mismo. (Tomo I.)—Madrid, 1870. Un vol. en folio con láminas y grabados.
 Estadística minera correspondiente al año de 1867, por la Dirección general de Obras públicas, Agricultura, Industria y Comercio. Madrid, 1870. Un vol. en 4.
 Importantisimos descubrimientos industriales, aplicaciones recientes de la electricidad à las artes. Sevilla, 1843. Un cuaderno en 8.
 Tratado popular y práctico sobre caminos, por D. José de Hueta. Sevilla, 1845. Un cuaderno en 8.º con láminas.
 Anuario de construcción, por M. M. Madrid, 1867. Un volumen en folio.
 La libertad del comercio, por D. José Joaquín Mora. Sevilla, 1843. Un vol. en 8.
 Resumen del derecho mercantil marítimo de España, por D. José B. Goidaracena. Bilbao, 1863. Un cuaderno en 4.
 Nociones de Gimnástica higiénica, por D. Joaquin Lladó. Barcelona, 1868. Un vol. en 4.
 Defensa de Hipócrates, de las Escuelas hipocráticas y del vitalismo, hecha en la Real Academia de Medicina de Madrid, por varios Académicos de número. Madrid, 1859. Un volumen en 4.
 Apuntes hidrológicos precedidos de algunas nociones de las Ciencias auxiliares, por D. Antonio Berzosa. Madrid, 1867. Un volumen en 4.º menor.
 Análisis del agua mineral de los baños de la Fuensanta ó Hervideros, por el Dr. D. Gregorio Bañares. Madrid, 1820. Un volumen en 4.
 Mapa balneario de España, por D. Anastasio García Lopez. Madrid, 1870. Una hoja.
 El Monitor de la higiene. Año 1.º Valencia, 1871. Un cuaderno en 4.
 Memoria sobre los instrumentos de música, por D. Antonio Romero y Andía. Madrid, 1864. Un cuaderno en 4.
 Elementos del dibujo universal, por D. Pedro de Garza Dalboreo. Madrid, 1863. Un cuaderno en 4.
 Cartas à un niño sobre Economía política, por D. M. Ossorio y Bernard. Madrid, 1871. Un cuaderno en 4.
 Protección y comunismo, por Federico Bastiat. Madrid, 1837. Un cuaderno en 8.
 ¡Maldito dinerol, por el mismo. Madrid, 1857. Un cuaderno en 8.
 Instituciones é impuestos locales del Reino Unido de la Gran Bretaña é Irlanda, por Fisco y Straeten. Traducción de D. F. del Villar y D. D. M. Rayon. Madrid, 1867. Un vol. en 4.
 Del socialismo y de su remedio. Bilbao, 1871. Un cuaderno en 8.
 Diferentes clases de pauperismo y su influencia en la sociedad. Discurso por D. Juan Magaz y Jaime. Segunda edición. Barcelona, 1871. Un cuaderno en 4.
 Revolución financiera de España, por D. F. de Miranda y Eguía. Madrid, 1869. Un vol. en 8.
 La Internacional ante la historia y la economía política, por D. Eusebio Roldan. Madrid, 1871. Un cuaderno en 8.
 La revolución de las ideas en España, por Augusto Llacayo y Santa María. Madrid, 1869. Un cuaderno en 4.
 La verdad sobre la república federal, por D. Antonio Bergnes de las Casas. Barcelona, 1872. Un vol. en 8.
 Napoleon III, por D. Augusto Llacayo y Santa María. Madrid, 1870. Un cuaderno en 8.
 Prontuario del matrimonio civil, por D. José Hermenegildo Monfredi. Madrid, 1870. Un vol. en 8.
 La clave del Derecho, ó síntesis del Derecho romano, por M. Ortolan, traducido del francés por D. Fermin de la Puente y Apezchea. Sevilla, 1845. Un vol. en 8.
 Apuntes sobre estadística de la administración de justicia, por D. Juan de Pueyo y Bueno. Madrid, 1864. Un vol. en 4.
 Discurso leído por el Excmo. Sr. D. Manuel Alonso Martínez en la sesión inaugural de la Academia Matritense de Jurisprudencia y Legislación de 1869. Madrid, 1869. Un cuaderno en 4.
 Total: 455 obras, con 455 vols. y 38 hojas.
 Madrid 21 de Diciembre de 1871. — El Director general, Antonio Ferrer del Rio.

PROPIEDAD LITERARIA.

Relacion de las obras presentadas en el Ministerio de Fomento en el mes de Julio de 1872, en virtud del tratado celebrado con Francia en 15 de Noviembre de 1853 sobre propiedad literaria.

Dias.	Título de las obras.	Autores.	Editores.	Tomos y tamaño.
LIBROS.				
8	L'Histoire de France, racontée à mes petits enfants.....	Mr. Guizot.....	Hachette et compagnie.....	11 ents. en 4.º
Id.	Le Tour du Monde.....	C. Chardon.....	Idem.....	12 id. en id.
Id.	Paris, ses organes, ses fonctions et sa vie.....	Maxime du Camp.....	Idem.....	T. 3.º en 8.º
Id.	Les Merveilles de la Chimie.....	Martial Delhermypon.....	Idem.....	Uno en id.
Id.	Fascicule du Dictionnaire de Chimie.....	Ad. Wurtz.....	Idem.....	Idem en 4.º
Id.	Dictionnaire de la langue française.....	E. Littré.....	Idem.....	Una entr. 4.º
MÚSICA.				
47	Les progresives, études pour le piano.....	J. L. Battmann.....	A. Catelin.....	Una en id.
Id.	Oberon de Weber, fantaisie brillante pour piano.....	Ch. Neusted.....	Ch. Neusted.....	Idem id.
Id.	La Timbale d'argent de L. Vasseur, quadrille pour piano.....	O. Metra.....	E. Gerard.....	Idem id.
Id.	Idem morceau symphonique et valse sérénade pour piano.....	L. Vasseur.....	Idem.....	Idem id.
Id.	Idem opéra bouffe en trois actes, partition piano et chant, arrangée par Léon Roques.....	Idem.....	Idem.....	Idem en 8.º
Id.	Les Cent Verges—id., paroles de Claisville Chivot et Duru.....	Ch. Lecocq.....	G. Brandus et Saint Dufour.....	Idem id.
Id.	Gargon de Gabinet, opérétte en un acte, partition piano et chant.....	A. Taléxy.....	A. Taléxy.....	Idem id.

Madrid 8 de Agosto de 1872.—El Director general, Antonio Ferrer del Rio.

(Núm. 1.º)

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA.

Estado de las Escuelas superiores y alumnos que concurrieron á ellas en el cuarto trimestre de 1870.

PROVINCIAS.	ESUELAS PUBLICAS.					ESUELAS PRIVADAS.					TOTAL GENERAL.	TOTAL DE ESCUELAS.	TOTAL DE ALUMNOS.	PROVINCIAS.
	NUMERO DE ALUMNOS.					NUMERO DE ALUMNOS.								
	número de Escuelas.	Menores de 6 años.	De 6 á 9.	Mayores de 9.	TOTAL.	número de Escuelas.	Menores de 6 años.	De 6 á 9.	Mayores de 9.	TOTAL.				
Alava.....	3	25	65	90	425	6	60	170	440	340	246	9	678	Alava.
Albacete.....	9	170	459	681	331	1	5	5	8	31	1,042	40	4,086	Albacete.
Alicante.....	44	41	471	867	95	1	9	45	7	31	962	45	993	Alicante.
Almería.....	3	75	89	284	414	4	69	422	85	276	284	7	560	Almería.
Avila.....	2	30	86	240	354	1	56	418	74	248	354	2	354	Avila.
Badajoz.....	43	447	673	4,733	5	19	418	74	498	248	4,738	32	2,313	Badajoz.
Baleares.....	12	206	438	664	61	19	260	533	843	843	725	31	1,704	Baleares.
Barcelona.....	2	50	101	275	275	4	4	48	12	34	1,086	43	4,215	Barcelona.
Burgos.....	9	414	462	949	437	4	4	48	42	34	463	43	463	Burgos.
Cáceres.....	4	153	477	330	433	2	275	9	31	40	275	6	343	Cáceres.
Cádiz.....	4	71	204	275	275	3	28	51	9	85	491	4	370	Cádiz.
Canarias.....	4	448	460	370	340	3	28	51	9	85	491	4	370	Canarias.
Castellón.....	44	248	518	4,573	57	4	30	40	44	44	425	5	339	Castellón.
Ciudad-Real.....	17	40	86	269	26	1	4	41	20	41	72	12	434	Ciudad-Real.
Córdoba.....	4	40	49	125	125	6	492	34	34	34	492	13	652	Córdoba.
Coruña.....	1	42	64	49	60	6	568	311	486	311	568	13	939	Coruña.
Cuenca.....	7	453	339	492	60	6	472	475	175	475	472	2	510	Cuenca.
Gerona.....	7	40	475	475	438	3	96	72	72	72	4310	12	4,310	Gerona.
Guadalajara.....	4	8	47	96	96	1	40	41	20	41	72	7	444	Guadalajara.
Guipúzcoa.....	4	495	740	473	219	4	43	64	24	401	236	2	236	Guipúzcoa.
Huelva.....	1	33	37	70	70	2	70	33	37	70	70	1	70	Huelva.
Huesca.....	4	285	282	641	426	6	67	245	152	434	767	12	4,340	Huesca.
Jaén.....	4	62	288	570	451	15	60	182	234	476	4,021	41	4,201	Jaén.
León.....	2	445	445	219	97	3	46	42	44	80	306	41	405	León.
Lérida.....	2	415	421	236	487	4	85	448	221	404	2,263	26	4,677	Lérida.
Logroño.....	1	33	37	70	70	2	70	33	37	70	70	1	70	Logroño.
Lugo.....	5	412	412	497	497	5	497	412	412	412	497	1	497	Lugo.
Madrid.....	5	285	282	641	426	6	67	245	152	434	767	12	4,340	Madrid.
Málaga.....	41	62	288	570	451	15	60	182	234	476	4,021	41	4,201	Málaga.
Murcia.....	8	94	209	209	97	3	46	42	44	80	306	41	405	Murcia.
Navarra.....	4	365	476	470	487	4	46	42	44	80	306	41	405	Navarra.
Orense.....	44	412	412	497	497	5	497	412	412	412	497	1	497	Orense.
Oviedo.....	1	2	83	83	83	3	3	28	24	55	83	2	138	Oviedo.
Palencia.....	2	77	77	77	77	2	77	77	77	77	77	2	154	Palencia.
Pontevedra.....	5	74	263	263	99	3	99	74	448	448	362	8	510	Pontevedra.
Salamanca.....	1	49	46	420	420	3	420	46	448	448	420	1	420	Salamanca.
Santander.....	1	66	502	37	37	1	37	502	37	37	37	1	37	Santander.
Segovia.....	43	83	83	83	83	43	83	83	83	83	83	26	2,199	Segovia.
Sevilla.....	1	36	47	83	83	1	83	47	311	678	678	26	2,199	Sevilla.
Soria.....	6	43	239	239	69	4	69	239	24	55	83	2	138	Soria.
Tarragona.....	2	45	60	40	438	10	36	90	62	188	351	46	585	Tarragona.
Teruel.....	3	80	79	80	63	3	63	80	44	42	238	5	404	Teruel.
Toledo.....	46	20	531	864	366	9	51	60	44	156	4,230	25	1,598	Toledo.
Valencia.....	2	47	43	60	446	2	47	43	87	441	206	2	206	Valencia.
Valladolid.....	3	47	428	150	183	2	183	47	87	441	483	5	961	Valladolid.
Vizcaya.....	1	89	314	403	403	1	403	314	403	403	403	1	403	Vizcaya.
Zamora.....	8	89	314	403	403	1	403	314	403	403	403	8	403	Zamora.
Zaragoza.....	258	4,522	8,078	21,441	3,707	164	524	2,201	2,710	5,435	25,148	422	32,836	Zaragoza.

Madrid 21 de Agosto de 1872.—El Director general, Antonio María Fontanals.

Nota. Para la mejor inteligencia de este cuadro y de los sucesivos, téngase presente:

- 1.º Que la investigación sobre Escuelas y alumnos se refiere al número mayor de las que existieron durante el cuarto trimestre de 1870.
- 2.º Que por hallarse cerradas á causa de la invasión del tífus icterodes muchas de las que entonces existían en las Baleares, contráense los datos al segundo trimestre de dicho año; y
- 3.º Que no incluyéndose entre los correspondientes á la provincia de Madrid los respectivos á la capital, porque aun se depuran para darles cabida en el próximo Anuario estadístico de España, sólo en este libro podrá apreciarse, por lo que hace al país, el resultado que arroja esta investigación.

(Núm. 2.)

Estado de las Escuelas elementales completas y alumnos que concurren á ellas en el cuarto trimestre de 1870.

Table with columns: PROVINCIAS., ESCUELAS PUBLICAS., ESCUELAS PRIVADAS., and various sub-columns for numbers of schools and students (Total General, Total of Schools, Males, Females, Under 6 years, etc.).

Madrid 21 de Agosto de 1872.—El Director general, Antonio María Fontanals. Nota. Ténganse en cuenta las observaciones que aparecen en el cuadro anterior.

(Núm. 6.)

Estado de las Escuelas de adultos y alumnos que concurren á ellas en el cuarto trimestre de 1870.

PROVINCIAS.	ESUELAS PUBLICAS.											ESUELAS PRIVADAS.										
	Número de Escuelas.		Número de Alumnos.				TOTAL GENERAL.	Número de Alumnos.		Número de Alumnos.				TOTAL GENERAL.	Número de Alumnos.		TOTAL GENERAL.	Número de Alumnos.				
	de Escuelas.	de Alumnos.	Menores de 6 años.	De 6 á 9.	Mayores de 9.	TOTAL.		Menores de 6 años.	De 6 á 9.	Mayores de 9.	TOTAL.	Menores de 6 años.	De 6 á 9.		Mayores de 9.	TOTAL.						
Alava.....	1	470				470			46			46										
Albacete.....	7	438				438																
Alicante.....	4	209				209																
Almería.....	1	96				96																
Avila.....	23	501				501																
Badajoz.....	1	294				294																
Baleares.....	47	898				898																
Barcelona.....	142	4.656			451	4.807			4.255			4.441										
Burgos.....	1	89				89			35			35										
Cáceres.....	42	436				436			776			235										
Cádiz.....	42	560			65	625			302			302										
Canarias.....	4	180				180			99			99										
Castellon.....	26	4.579				4.579			94		42	406										
Ciudad-Real.....	35	4.910			287	2.497																
Córdoba.....	9	543			28	571			277			277			77							
Coruña.....	6	424				424			57			57										
Cuenca.....	23	853				853																
Gerona.....	4	589				589																
Granada.....	3	486				486			301			301										
Guadalajara.....	26	394				394																
Guipúzcoa.....	17	511	9		27	534			88		2	90			54							
Huelva.....	5	320				320			55			55										
Huesca.....	432	3.408				3.408																
Jaen.....	4	460				460			409		8	417			40							
Leon.....	43	381			38	419																
Lérida.....	38	4.136				4.136																
Logroño.....	7	486				486			44			44										
Lugo.....	4	405				405																
Madrid.....	39	4.785				4.785																
Málaga.....	25	945			116	1.071			224			224										
Murcia.....	3	366				366																
Navarra.....	40	369			405	475																
Orense.....	8	492			46	508																
Oviedo.....	30	4.394				4.394			21			21										
Palencia.....	40	4.354				4.354																
Pontevedra.....	"	305			22	327			43			43										
Salamanca.....	91	2.362			112	2.474																
Santander.....	43	328				328																
Segovia.....	7	205				205			45			45										
Sevilla.....	36	4.499			238	4.437			117			117			31							
Soria.....	33	599				599																
Tarragona.....	75	4.849				4.849																
Teruel.....	406	3.408				3.408			419			419			372							
Toledo.....	44	792				792																
Valencia.....	29	4.307			38	4.695			65			65			86							
Valladolid.....	47	715				715			942			942			25							
Vizcaya.....	5	386				386									71							
Zamora.....	4	46				46			824			824			450							
Zaragoza.....	42	542				542			472			472			21							
TOTAL.....	4.228	38.487	7	475	38.305	39.835	378	92	7.324	92	7.340	7.340	2.928	2.928	1.606	9.574	49.409	49.409				

Madrid 21 de Agosto de 1872. —El Director general, Antonio María Fontanals.
Nota. Ténganse en cuenta las observaciones hechas en los cuadros anteriores, y que si en el presente no aparece Pontevedra con ninguna Escuela de adultos, contando alumnos es porque estos recibían la enseñanza en otro establecimiento.

que refrenda á usar del derecho que les compete; pues no verificándolo les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Así se halla acordado en los precitados autos de abintestato promovidos á instancia de Doña María de la Concepcion, Doña María del Carmen, Doña Teresa y D. Domingo Salazar y Benitez, del Sr. Marqués de Santa Lucía D. Fernando de Leon Huerta y Salazar, D. Ramon Ascanio, D. Gervasio Tavares de la Cuesta y D. Alonso Mendez y Guardia, como maridos respectivamente de Doña María Candelaria, Doña Matilde y Doña María del Buen Suceso de Leon Huerta y Salazar; advirtiéndose que á pesar del primer edicto librado en estos referidos autos nãdise ha presentado aspirando á la herencia del indicado Presbítero, sino sus hermanos y sobrinos carnales que han promovido el expresado juicio.

Ciudad de San Cristóbal de la Laguna de Tenerife 20 de Mayo de 1872.—Francisco Fonte.—Por orden del Sr. Juez, Miguel Cullen. X—274

Santa María de Nieva.

D. Andrés Aragonese Gil, Juez de primera instancia de esta villa de Santa María de Nieva y su partido.

Por el presente segundo edicto se cita, llama y emplaza á Alejandro José y Agustina Fernandez Acevedo, cuyo paradero se ignora, como hermanos y herederos del finado Manuel Fernandez Acevedo, vecino que fué de Villacastin, pueblo perteneciente á este partido, para que en el término de 20 dias se presenten en este Juzgado y por la Escribanía del que autoriza á usar de su derecho en las diligencias que con motivo de la muerte intestada del referido Manuel se han instruido; apercibidos que de no verificarlo dentro del indicado término les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Santa María de Nieva á 12 de Agosto de 1872.—Andrés Aragonese Gil.—Por su mandado, Manuel Bárcenas y Romero.

Santander.

D. Manuel Prieto Getino, Juez de primera instancia de esta ciudad de Santander y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á un hombre, al parecer asturiano por el acento, vestido de negro, bastante decente, como de 32 años de edad, bajo de estatura, bastante regordete, de buen color, sin patillas ni bigote, con sombrero hongo, quien en la mañana del día 9 de Junio último y su hora de nueve á nueve y media se hallaba paseando en la plaza de la Pescadería de esta capital y se acercó á D. Manuel de Gandarillas á ofrecerle tomarian juntos una copa, y al objeto de que comparezca ante este Juzgado á prestar la oportuna declaración de inquirir en el término preciso de 30 dias, por tenerlo así acordado en la causa criminal que de oficio me hallo tramitando contra Máximo de la Casa y Nicolás Rodriguez sobre estafa y engaño á D. Manuel Gandarillas; pues de no verificarlo se le declarará rebelde y le pararán los perjuicios consiguientes.

Dado en Santander á 12 de Agosto de 1872.—Manuel Prieto Getino.—Por orden de S. S., Nicolás Gonzalez.

Sos.

En nombre de S. M. D. Amadeo I, por la gracia de Dios y la voluntad nacional Rey de España, D. Faustino Oneca, Juez de primera instancia del partido de Sos, en la provincia de Zaragoza.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á cuantos se crean con derecho á los bienes y herencia intestada de Don Luis Martinez y Frago y Doña Andrea Monguilan y Riglos, cónyuges y vecinos que fueron de la villa de Luesia, en este partido, para que dentro del término de 30 dias, á contar desde la última insercion, comparezcan en este Juzgado á exponerlo; pues así lo he acordado en el expediente sobre declaración de herederos, promovido por D. Pedro y D. Bernardo Martinez Monguilan, hijos de aquellos.

Dado en la villa de Sos á 12 de Julio de 1872.—Faustino Oneca.—Por mandado de S. S., Pedro Ponz. X

NOTICIAS OFICIALES

Bolsa de Madrid.

Cotizacion oficial de 22 de Agosto de 1872, comparada con la del dia anterior.

Table with columns: Fondos públicos, Cambio al contado, Dia 21, Dia 22. Rows include Renta perpétua al 3 por 100, Billetes hipotecarios del Banco de España, etc.

Cambios oficiales sobre plazas del reino.

Table with columns: DAÑO, BENEFICIO, DAÑO, BENEFICIO. Lists cities like Alcabete, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Barcelona, Bilbao, Burgos, Cáceres, Cádiz, Castellón, Ciudad-Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Gerona, Granada, Guadalajara, Huelva, Huesca, Jaen, Leon, Lérica, Logroño, Lugo, Málaga, Murcia, Orense, Oviedo, Palencia, Pamplona, Pontevedra, Salamanca, San Sebastian, Santander, Santiago, Segovia, Sevilla, Soria, Tarragona, Teruel, Toledo, Valencia, Valladolid, Vitoria, Zamora, Zaragoza.

Bolsas extranjeras.

Table with columns: París 21 Agosto.—Fondos españoles: 3 por 100 exterior, á 30 1/4. Fondos franceses: 3 por 100 á 55'50, 4 1/2 por 100 á 80'25, 5 por 100 á 85'60, Nuevo á 88 80. Consolidados ingleses á 92 1/2.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á 90 dias fecha, 48'35. París, á 8 dias vista, 5'43 d.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 22 de Agosto de 1872.

Meteorological table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y clase del viento, ESTADO del cielo. Rows for 6, 9, 12, 3, 6, 9 de la m. and n.

Summary table for meteorological observations: Temperatura máxima del aire, Idem mínima de id., Diferencia, Temperatura mínima de la tierra, Idem máxima al sol, Idem id. dentro de una esfera de cristal, Lluvia en las 24 últimas horas.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Península y del extranjero el día 22 de Agosto de 1872.

Table with columns: LOCALIDADES, ALTURA barométrica, TEMPERATURA en grados centesimales, DIRECCION del viento, FUERZA del viento, ESTADO del cielo, ESTADO de la mar. Lists various cities and their weather conditions.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Segun los partes recibidos, ayer ha llovido en Palma.

Ayuntamiento popular de Madrid.

Del parte remitido en este dia por la Intervencion del Mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo resulta lo siguiente: Carne de vaca, de 44'50 á 45 pesetas la arroba; de 0'47 á 0'70 la libra, y á 4'45 el kilogramo. Idem de carnero, de 0'46 á 0'47 pesetas la libra, y á 4'37 el kilogramo. Idem de ternera, de 4'25 á 2 pesetas la libra, y de 2'71 á 4'34 el kilogramo. Tocino añejo, de 47'50 á 48 pesetas la arroba; de 0'76 á 0'82 la libra, y de 4'65 á 4'78 el kilogramo. Jamon, de 25 á 31'25 pesetas la arroba; de 4'25 á 4'50 la libra, y de 2'71 á 3'25 el kilogramo. Pan de dos libras, de 0'35 á 0'41 pesetas, y de 0'38 á 0'45 el kilogramo. Garbanzos, de 5 á 12'50 pesetas la arroba; de 0'23 á 0'59 la libra, y de 0'50 á 1'28 el kilogramo. Judías, de 4'75 á 6'25 pesetas la arroba; de 0'23 á 0'29 la libra, y de 0'50 á 0'63 el kilogramo. Arroz, de 5'50 á 7 pesetas la arroba; de 0'29 á 0'32 la libra, y de 0'63 á 0'70 el kilogramo. Lentejas, de 3 á 4 pesetas la arroba; de 0'48 á 0'24 la libra, y de 0'39 á 0'52 el kilogramo.

Carbon vegetal, de 4'25 á 4'50 pesetas la arroba, y de 0'10 á 0'14 el kilogramo.

Idem mineral, de 0'81 á 0'87 pesetas la arroba, y de 0'07 á 0'08 el kilogramo.

Cok, á 0'81 pesetas la arroba, y á 0'07 el kilogramo. Jabon, de 10'25 á 14 pesetas la arroba; de 0'47 á 0'52 la libra, y de 4'02 á 4'42 el kilogramo.

Patatas, de 4'25 á 4'37 pesetas la arroba; de 0'06 á 0'09 la libra, y de 0'43 á 0'49 el kilogramo.

Trigo, de 10'50 á 12'75 pesetas la fanega, y de 49 á 23'08 el hectolitro.

Cebada, de 5 á 5'56 pesetas la fanega, y de 9'05 á 10'06 el hectolitro.

NOTA.—Reses degolladas ayer.

Table with columns: Vacas, Carneros, Terneras, TOTAL. Values: 419, 695, 26, 840.

Su peso en libras... 68.332.—Idem en kilogramos... 34.439'658.

Resultado de la recaudacion del arbitrio sobre articulos de comer, beber y arder obtenida en el dia de ayer.

Table with columns: PUNTOS DE RECAUDACION, Ptas. Cs. Lists Toledo, Segovia, Atocha, Alcalá ó carretera de Aragon, Bilbao, Estacion del Mediodia, Idem del Norte, Diligencias y correos, Matadero.—Arbitrio sobre las carnes. TOTAL: 28.424'75.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 22 de Agosto de 1872.—El Marqués de Sardoal.

PARTE NO OFICIAL

Anteanoche se celebró en el Colegio de Farmacéuticos de Madrid la solemnidad del aniversario 135 de su instalacion. Presidió el acto el Excmo. Sr. Marqués de Sardoal. Despues de la reseña de Secretaría, leida por el Sr. D. Eugenio Guzman, se procedió á la distribucion de premios á los Sres. Dueñas, Giron y Gonzalez Saenz, y el Sr. Giron dió gracias en un sentido discurso. Sorteado el premio á los practicantes de Farmacia, ocupó acto continuo la tribuna el Sr. D. Joaquin Olmedilla y Puig, que leyó un elogio histórico del distinguido naturalista D. Fernando Amor, cuyo trabajo llamó la atencion del escogido auditorio por lo elegante del estilo y la curiosidad de datos que contiene.

Se han publicado las entregas 21 y 22 de la obra titulada Vida de Jesucristo, escrita en el año 1600 por el P. Fr. Fernando de Valverde, de la orden de eremitanos de San Agustín, aprobada por la censura eclesiástica.

Anuncios.

DIRECCION GENERAL DE LAS REALES CABALLERIZAS Y MONTERIA.—En 27 del actual, á la una de la tarde, se contratara en pública subasta en las oficinas de la Direccion general de las Reales Caballerizas y Monteria la saca de 4.000 conejos en el Real monte de El Pardo y 2.000 en la Real Casa de Campo.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto todos los dias de ocho á doce de la mañana en la Secretaría de la expresada Direccion. Madrid 14 de Agosto de 1872.—El Director. X—244—2

RESUMEN GENERAL DE VENENOS Y CONTRAVENENOS, POR LOS Sres. D. Isidoro Lopez Dueñas y D. José Lopez Giron, Farmacéuticos de la Beneficencia provincial.—Los precios de esta obra son los siguientes: la coleccion completa 46 rs., ó sea á 2 reales cada cuadro; en rústica 48 rs.; encuadernados en holandesa 24 rs.

Pueden dirigirse los pedidos á la administracion, plaza del Biombo, núm. 2, Madrid.

Santos del dia.

San Felipe Benicio, confesor, y Santos Bernardo, María y Gracia, mártires españoles.

Cuarenta Horas en la iglesia de Siervos de María.

Espectáculos.

Teatro y Circo de Madrid.—A las ocho y media de la noche.—Funcion 46 de abono.—Turno 1.º par.—Un pleito.—Por una sátira.—El baile nuevo titulado Barba azul.

Jardin del Buen Retiro. (Teatro de Verano).—A las ocho y cuarto de la noche.—A beneficio del Sr. Guzman.—Criados de confianza.—El aria de Hernani.—Bazar de novias.—Intermedios por la banda de Ingenieros.

Teatro-Café de Capellanes.—A las nueve de la noche.—La vuelta del Rey.—Baile.—A las diez: La revancha.—Baile.—A las once: La vuelta del Rey.—Baile.

Circo-teatro de Price.—A las nueve de la noche.—Variada funcion de ejercicios ecuestres y gimnásticos, y la aplaudida pantomima El cazador de contrabando.